

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

03 OCT 2022

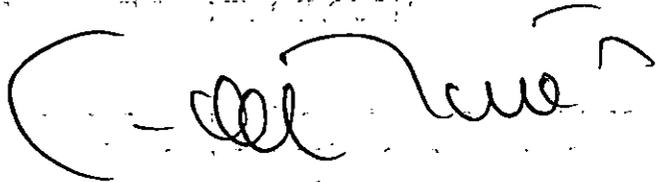
Téngase en cuenta para los fines pertinentes lo informado por el apoderado del demandante que el proceso de apertura de liquidación patrimonial respecto del demandado OMAR RINCON SUAREZ le correspondió al Juzgado 34 Civil Municipal.

Por otro lado se le indica al apoderado que no es posible remitir link con el proceso como lo solicita al citado despacho, toda vez que el proceso no se encuentra digitalizado, razón por la que si así lo estima, deberá realizar el pago del arancel judicial correspondiente.

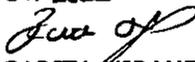
Se requiere al apoderado para que informe a este despacho sobre los procesos que se adelantan sobre los demandados en los despachos municipales.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 84
Hoy
La Sria. 04 OCT. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-